



RESOLUCIÓN N° 20/ 485

ACTA 031/020

VISTO: 1) que por Resolución 20/350 del día 12 de Noviembre, 2020, Acta 028/2020 de Concejo Municipal La Floresta, se autoriza Paseo de Compras Cuchilla Alta
2) que por expediente 2020-81-1290-00439 solicitan autorización para permisos de venta en Espacios Públicos

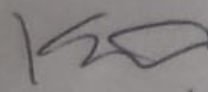
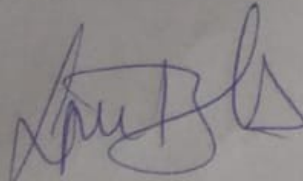

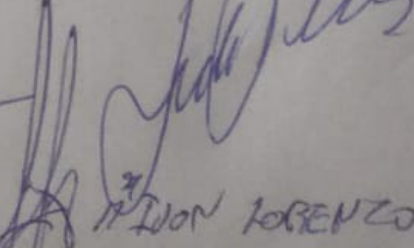
CONSIDERANDO: I) que es de suma importancia y necesidad contar con un paseo de compras en forma ordenada, brindando un servicio, ya sea para residentes como para visitantes en general en alta temporada en nuestra Jurisdicción.
III) el Concejo Municipal manifiesta por unanimidad estar de acuerdo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL LA FLORESTA

RESUELVE:

- I) Aprobar 5/5 afirmativo autorizar venta en via pública a la Sr/a Sandra Manes C.I. [redacted] en Paseo de Compra Cuchilla Alta , autorizando a armar 1 UBV (3 mts) rubro artesanias en crochet por periodo 18/12/2020 a 07/03/2021 inclusive , por importe de 2 U:R:
- II) con respecto a los horarios autorizados para armado es de 19:00 hs. A 00:00 hs. debièndo dejar limpio el espacio público en buenas condiciones de higiene.
- III) Dicha aprobación es bajo todas las reglamentaciones y normativas vigentes en cuanto a puesto de ventas en via pública.
- IV) Solo se autoriza a utilizar 3 picos de luz bajo consumo para el uso exclusivo de iluminaciòn; no permitièndose otro tipo de conexiones elèctricas para ningùn otro uso (tales como enchufes, hornos electricos, equipos de mùsica, heladeras, frezer, màquinas de helados, freidoras, luces de decoraciòn, juegos inflables, etc.); **en caso contrario de no acatar lo mencionado; se haràn factible de sanción con anotaciones en legajos y desetimando permiso ya autorizado.**
- V) En caso de poner música funcional, que la misma sea moderada y de uso personal para su puesto , **no permitièndose nivel alto .**
- VI) Notifíquese a gestionante y de no darse cumplimiento seràn sancionados y con anotaciones en legajos
- VII) Comuníquese a Divisiòn Ferias de I.M. Canelones
- VIII) Comuníquese a Secretaria de Desarrollo Local y Participativo
- IX) Regístrese en los archivos de Municipio la Floresta

 PION LORENZO